

2013

**MEMORIA DE LA ALCALDÍA Y
PROPUESTA DE ACUERDOS**

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PROPUESTA DE ACUERDOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2013, cuyo importe –inicial sin incluir las modificaciones presupuestarias habidas durante el ejercicio ni el consolidado- asciende a 4.244.460,45 € en gastos y 4.244.460,45 € de ingresos, equilibrado, por tanto, en ingresos y gastos, se acompaña a esta Memoria la documentación legalmente preceptiva, siendo que, por otra parte tanto el Plan de Saneamiento como el de Ajuste que prevén la eliminación progresiva del Remanente Negativo.

Paso ahora, a explicar someramente tanto los criterios de elaboración como las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

Este año estamos devolviendo y tenemos que devolver parte de las transferencias del estado correspondientes a 2008 y 2009, ese dinero fue indebidamente ingresado y gastado en dichos años y ahora, a los actuales gestores y en las circunstancias en que nos hallamos nos toca devolverlo, concretamente se trata de 123.150,60 € correspondiente a 2008 y de 309.586,34 € de 2009, (un total de 432.736,94 a pagar en cinco años), cantidad que disminuye la capacidad de financiación de este Ayuntamiento.

Este segundo presupuesto que el Equipo de Gobierno presenta para su debate y aprobación representa un punto de inflexión dentro del marco general marcado cuando accedimos a la Alcaldía.

Muchos han sido los ajustes en gastos superfluos que hemos tenido que hacer; pero ahora, incluso con el poco halagüeño marco nacional y europeo, con que nos encontramos, esperamos haber encontrado el punto de partida que nos permita crecer y apoyar a los que más necesitan de una administración a su lado.

Seguimos en crisis, evidentemente, se trata de un presupuesto austero, a nadie se le escapa la situación que vivimos, el olvido sistemático de la Administración Central hacía las Comunidades Autónomas y a los municipios; quién no vea esta situación es que no quiere verla. Las subvenciones brillan por su ausencia, los Planes Provinciales (con financiación estatal) se ven reducidos a su mínima expresión, la Junta no recibe transferencias estatales con las que realizar las inversiones tan necesarias en los pueblos, Casariche y el resto, Confederación también carece de recursos, ...

El pasado ejercicio tuvimos que acogernos (imperativamente) al Plan de Pagos a Proveedores, lo que nos obligó a contratar un préstamo de más de ochocientos mil euros, que, sin posibilidad de negociar condiciones, impuesto desde el Gobierno Central, como positivo nos trajo el que los proveedores del Ayuntamiento pudieran cobrar, una gran parte empresarios y comerciantes locales que, también, sufrían y sufren la crisis y a los que el ánimo exacerbado por gastar desde lo público había empeorado al extremo su situación. Como aspecto negativo dicho Plan nos trajo que, para pagar deudas generadas en 2011 y anteriores, tuviéramos que suscribir un préstamo, por igual importe, que ahora, entre todos debemos de pagar en diez años. Por eso antes de gastar dinero público este Equipo de Gobierno tiene muy en cuenta que es dinero de todos y las deudas que se asumen, también son de todos y las dejamos a los que nos sucedan. Pero ese Plan (milagroso para algunos) también nos imponía por Ley unas duras condiciones, de endeudamiento y gasto futuro, hipotecaba aún más nuestro margen de maniobra.

Política y política económica no supone sino racionalizar y planificar, no podemos gastar “sin ton ni son”, no podemos dejar de ingresar por motivaciones electoralistas, las miras de todo planificador económico se tienen que centrar no en el año, o como es o ha sido muy habitual, en las próximas elecciones, sino que tenemos que tomar en consideración si los niveles de gasto son adecuados a los niveles de ingresos; no se puede gastar lo que no se tiene; los préstamos no son ilimitados, a Casariche se le agotó la posibilidad de acudir a los bancos, la otra solución era seguir dejando facturas pendiente de pago y, al final, hubiera sido no pagar a trabajadores, Hacienda, Seguridad Social, etc.

Ese fue nuestro criterio al acceder a la Alcaldía, racionalizar y planificar, teníamos que enderezar el rumbo, los proveedores locales tenían que cobrar en un periodo razonable, estábamos al borde del colapso y teníamos que evitarlo. Se reestructuraron servicios, se suprimieron otros que, estimábamos superfluos, se extinguieron contratos de prestación de servicios por resultar antieconómicos, se renegociaron otros, p.e. telefonía, informáticos, mantenimientos informáticos, etc.

Ningún servicio esencial se ha visto disminuido, los servicios sociales no han sufrido, de nuestras manos, ningún recorte, el gasto social se ha incrementado en relación a 2011, los gastos culturales o apoyo a las asociaciones locales tampoco. Si hemos consolidado en 2012 la disminución en gastos de personal que, por otra parte, mantenemos en 2013, mismo dinero un mejor y más transparente reparto de los puestos (en los que la rotación es posible). Igualmente se ha profundizado en la reducción de gastos corrientes, luz, teléfono, material de oficina, festejos,

Y a este control del gasto, se le ha acompañado de un apartado que entendemos de capital importancia, como es el no aumentar la carga impositiva y presión fiscal a nuestros vecinos,

dentro de los que tenemos competencias, es decir, no aumentar los impuestos, para ayudar en lo posible a que estos momentos de dificultad de las familias no se agraven más aún, y tener esa sensibilidad social que desde otras administraciones superiores no se está teniendo.

Y la unión de todas estas medidas, ha dado como resultado que no todo haya sido adverso, pues las políticas de control y racionalización del gasto nos han llevado a un mejor escenario, se ha enjugado el déficit negativo que el Ayuntamiento de Casariche lleva arrastrando casi una década. Sin este remanente positivo nos veríamos, según el anteproyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, abocados a una intervención, a perder toda la autonomía en materia presupuestaria y del gasto. Primer escollo solventado, pero debemos mantener la línea marcada; siempre será mejor que los casaricheños decidamos nuestro futuro –aún con las inexplicables medidas adoptadas o propuestas por el Gobierno de la Nación– a que sean otros lo que, en la distancia lo hagan por nosotros.

Todas estas medidas nos permiten seguir manteniendo intacto el gasto de Servicios Sociales, Deportes, Cultura, etc..

El presupuesto en relación al ejercicio 2013 se incrementa un 5,74 %, fruto del esfuerzo en minimizar costes, prestar el mejor servicio a un menor precio; pero, como en el pasado ejercicio se ha tenido en buena cuenta no tocar el gasto social, prueba de ello lo constituye el hecho de que, el único Programa que no tiene ningún ajuste es en el 2º “Actuaciones de Protección y Promoción Social”, pues se contempla un incremento de un 14,24% respecto al ejercicio precedente. Igualmente se incrementa en 304.000,00 € el capítulo IV, Actuaciones de Interés Económico, 4.000,00 € para cableado óptico y 300.000,00 € para la creación del Vivero de Empresas CERCA, para intentar relanzar la economía, industria y comercio local y, con ello, la creación de empleos (bien sean por cuenta ajena o “autoempleos”). En estos dos apartados se puede observar cuales son las prioridades de este Equipo de Gobierno.

En este escenario de presente, en el que hemos intentado atemperar los desfases del pasado, para prepararnos ante un futuro, que se presenta incierto en lo político con una reforma de la Administración Local que nos quiere recortar capacidad de decisión, y preocupante en lo económico que nos augura dificultades presupuestarias, hemos elaborado este Presupuesto real a la situación presente.

Por tanto, el Presupuesto que se propone presenta una plena adaptación a la estructura presupuestaria establecida en la normativa vigente.

ESTADO DE GASTOS

PREVISIONES INICIALES						
	2009	2010	2011	2012	2013	%
I- PERSONAL	2.031.747,26 €	2.343.302,19 €	2.222.852,59 €	2.307.627,15 €	2.375.788,45 €	2,95
II-G. CORRIENTES	1.274.635,37 €	1.089.140,72 €	912.771,77 €	941.589,26 €	748.818,13 €	20,47
III-G.FINANCIEROS	47.378,59 €	31.191,78 €	65.188,80 €	102.154,71 €	84.327,53 €	17,45
IV-TRA.CORRIENTES	352.343,27 €	240.121,89 €	286.305,27 €	345.496,62 €	377.776,94 €	9,34
VI-INVERSIONES	530.745,07 €	1.880.215,53 €	637.915,55 €	213.456,63 €	550.810,08 €	158,04
VII -T.CAPITAL	- €	- €	- €	- €	- €	-
VIII-ACT.FINANCIEROS	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	-
IX-PAS.FINANCIEROS	61.275,64 €	89.792,34 €	109.447,01 €	97.845,02 €	100.939,32 €	3,16
TOTAL	4.304.125,20 €	5.679.764,45 €	4.240.480,99 €	4.014.169,39 €	4.244.460,45 €	5,74

ESTADO DE INGRESOS

PREVISIONES INICIALES						
	2009	2010	2011	2012	2013	%
I-Imp.directos	970.781,49 €	1.094.313,41 €	1.127.317,33 €	1.207.061,74 €	1.202.724,05 €	0,36
II-imp.indirectos	200.150,73 €	160.150,73 €	40.316,04 €	38.150,73 €	50.150,73 €	31,45
III-Tasas y otros	786.474,38 €	860.312,01 €	730.848,36 €	783.110,96 €	782.170,06 €	0,12
IV-trans.corrientes	1.794.943,82 €	1.815.540,76 €	1.832.085,16 €	1.889.947,43 €	1.896.245,33 €	0,33
V -Ing.Patrimoniales	52.340,64 €	58.586,80 €	43.327,08 €	44.077,08 €	43.677,08 €	0,91
VI-Enaje.Invers.Reales	190.021,74 €	130.865,59 €	- €	- €	- €	-
VII-Trans.Capital	303.412,40 €	1.553.995,15 €	470.477,74 €	45.821,45 €	263.493,20 €	475,04
VIII-Act.Financieros	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	-
IX-Pas.Financieros	- €	- €	188.694,70 €	- €	- €	-
TOTAL	4.304.125,20 €	5.679.764,45 €	4.439.066,41 €	4.014.169,39 €	4.244.460,45 €	5,74

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 2,95 % superior al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, no obstante ello, no existe incremento de retribuciones del personal, debido a la limitación establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio.

Se cumple, por tanto, la congelación fijada en la legislación estatal con carácter imperativo. Las modificaciones más relevantes en este capítulo son:

- a) Respecto a los funcionarios (incluido cuerpo de la Policía Local) el único incremento, por importe de 2.841,32 €, es debido a trienios cumplidos o que se cumplirán en el ejercicio.

- b) En la partida 232-131, se incluye la consignación para el I+3 Casariche, programa que se dota con 60.000,00 € entre nóminas y seguros sociales, de marcado carácter social y que consideramos de carácter excepcional y que vienen a cubrir necesidades urgentes y excepcionales, en los términos del artículo 23.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año. Por otra parte dichas contrataciones vienen motivadas no por necesidades de la administración (Ayuntamiento) que es lo que pudiera prohibir el citado artículo, sino de las personas a que va destinado, pudiendo haberse realizado transferencias a través de capítulo distinto.
- c) En las cuotas sociales se prevé un incremento de 42.684,27 €, correspondientes a los distintos programas puestos en marcha, fundamentalmente el señalado en el apartado anterior.

Por tanto la el incremento en gastos previstos en el capítulo I (68.161,30 €), se debe, sobre todo al Programa de Empleo anteriormente citado y que implementa al de Urgencia Municipal puesto en marcha por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

CAPÍTULO II. Se ha hecho un esfuerzo importante para consolidar la reducción operada en los dos ejercicios precedentes. Hemos logrado reducir el gasto corriente en un -20,47 % y eso a pesar de tener que hacer frente a importantes subidas en combustibles, tanto en precio, como en consumo (piscina climatizada) y de la energía eléctrica.

Esto demuestra que se trataba de un capítulo en el que era posible reducir ostensiblemente el consumo, si bien también ha supuesto un notable esfuerzo.

CAPÍTULO III. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. Su importe se ha reducido en 17.827,18 €.

CAPÍTULO IV. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, sobre todo subvenciones a asociaciones y organismos locales y a los distintos entes (fundaciones, mancomunidades, etc.) en que nos hayamos integrados, se incrementan en un 9,34% (en los presupuestos aprobados por este Equipo de Gobierno representa una subida acumulada del 57,33 €).

CAPÍTULO VI. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2013 sólo una pequeña cantidad, correspondiente a Planes Provinciales, y la creación del Vivero de Empresas CERCA y otras pequeñas obras, se presupuesta un 158,04 % más que en 2012

No hay mucho que pensar para establecer una correlación entre las transferencias de capital que se reciben (tanto este como otros ejercicios) esto es el importe de las subvenciones otorgadas por otras administraciones para inversiones y el capítulo VI de gasto, (en 2010 se presupuestaron más de 1,5 millones en ingresos); ahora las administraciones, tanto estatal, como autonómicas no invierten, ni subvencionan inversiones, ello es de conocimiento público, por lo que este capítulo se ve afectado.

A lo largo del ejercicio, una vez concedidas se procederán a realizar las generaciones de crédito correspondientes a las mismas.

CAPÍTULO VII. En relación con las **transferencias de capital** no existen gastos en esta partida.

CAPÍTULO VIII. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones, la consignación es mínima y para dar cumplimiento tanto al convenio con el Personal Laboral como al reglamento de funcionarios, previéndose 6.000,00 € en este capítulo, que lleva su correlativo por igual importe en el capítulo VIII de ingresos.

CAPÍTULO IX. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros (préstamos); devolución de depósitos y fianzas, supone un incremento de 3.094,30 €, respecto al presupuesto anterior, correlativo a una mayor amortización de la deuda.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. No se han incrementado los tipos impositivos, no obstante partiendo de los derechos reconocidos en 2012, menores de los previstos, se ha producido –amparado en el principio de prudencia- una disminución en un 0,36%.

CAPÍTULO II. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se presupuestan en relación a los derechos reconocidos netos de 2012, muy inferiores a los 200.150,73 € de 2009 o los 160.150,73 € de 2010.

CAPÍTULO III. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio, en relación con los reconocidos en ejercicios precedentes, con una reducción del 0,12%, respecto al precedente

CAPÍTULO IV. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé un incremento en relación al ejercicio precedente de 0,33 %.

CAPÍTULO V. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles.

CAPÍTULO VI. Las **enajenaciones de inversiones reales**, no se prevé ingreso alguno derivado de enajenaciones.

CAPÍTULO VII. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas. Como se ha dicho este apartado soporta una importante reducción; este Ayuntamiento se está acogiendo a todas las líneas de subvención que se abren por los distintos organismos, pero estas líneas han decaído estrepitosamente, no obstante, es intención de la Alcaldía perseverar en la búsqueda de financiación, buena prueba de ello lo es el 1.376.486,27 € gastados en inversiones el ejercicio 2012, con unos derechos reconocidos de 1.074.629,00 €. No obstante se prevén en este capítulo ingresos por importe de 263.493,20 €, superior a lo presupuestado el año precedente.

CAPÍTULO VIII. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

CAPÍTULO IX. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación y al no preverse su cuantía es cero.

Por todo lo expuesto, al Pleno de la Corporación propongo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2.013, junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás documentación incorporada al expediente.

El Resumen por capítulos del presupuesto consolidado quedaría como sigue:

CAPÍTULO DE GASTOS				
Capít. Denominación	AYUNTAMIENTO	PROCASARICHE, S.L.	MOSAICOS CASARICHE, S.L.	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.375.788,45 €	98.718,18 €	124.653,61 €	2.599.160,24 €
2 GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	748.818,13 €	1.003.372,71 €	90.275,37 €	1.842.466,21 €
3 GASTOS FINANCIEROS	84.327,53 €	17.364,91 €	2.391,85 €	104.084,29 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	377.776,94 €	- €	- €	377.776,94 €
6 INVERSIONES REALES	550.810,08 €	- €	- €	550.810,08 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	- €	- €	- €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €	3.947,92 €	1.181,17 €	11.129,09 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	100.939,32 €	- €	- €	100.939,32 €
* TOTAL GASTOS...	4.244.460,45	1.123.403,71	218.502,00	5.586.366,16

CAPÍTULO DE INGRESOS				
CAPÍTULO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO	PROCASARICHE, S.L.	MOSAICOS CASARICHE, S.L.	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.202.724,05 €	- €	- €	1.202.724,05 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	50.150,73 €	- €	- €	50.150,73 €
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	782.170,06 €	- €	- €	782.170,06 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.896.245,33 €	- €	49.688,10 €	1.945.933,43 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	43.677,08 €	1.123.403,71 €	168.813,90 €	1.335.894,69 €
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	- €	- €	- €	- €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	263.493,20 €	- €	- €	263.493,20 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €	- €	- €	6.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	- €
* TOTAL INGRESOS...	4.244.460,45	1.123.403,71	218.502,00	5.586.366,16

Segundo.- Aprobar la Plantilla y Cuadro de Puestos de Trabajo al servicio de esta Corporación, de la que se dejará copia certificada unida al Presupuesto, de conformidad con lo prevenido en el Texto Articulado de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo legalmente establecido mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo determinado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el

presente acuerdo vendrá automáticamente a elevarse a definitivo de no formularse reclamaciones contra el mismo durante el plazo legal de exposición al público.

Cuarto.- Considerando lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, realizar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que figuran como anexo al expediente del presupuesto y aplicar con cargo al presupuesto de 2013, los correspondientes créditos.

Quinto.- Considerar las contrataciones que se efectúen en relación al programa IMAS-3 Casariche, plan de emergencia para la contratación temporal de trabajadores, como excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Sexto.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para el seguimiento y gestión de las operaciones de crédito, tanto a largo como a corto plazo, que fueren precisas en los términos que se recogen en las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como para la firma de los contratos o escrituras públicas que procedan a tal fin.-

En Casariche a 27 de febrero de 2013

EL ALCALDE

Fdo.- Basilio Carrión Gil